



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial de Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 2019-00580

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**, en el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por **MARIA NEIDA MARIN PUERTA** contra **COLPENSIONES y PORVENIR S.A.** Se confirma por la Sala Tercera el auto proferido por este juzgado el 4 de junio del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Laboral 017

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76a0e16b336d0ac8c112ef67a37adc60d3a933123d8be2f0be134eb5203e5a75

Documento generado en 20/08/2021 06:47:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>